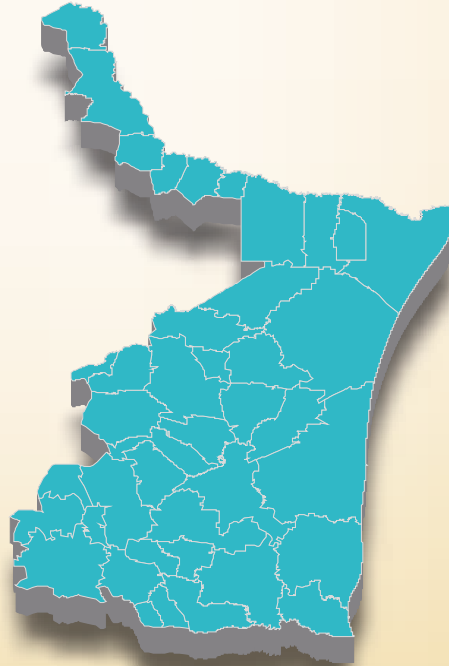


UNIDAD DE POLÍTICA MIGRATORIA,  
REGISTRO E IDENTIDAD DE PERSONAS

**DIAGNÓSTICO** DE LA  
**MOVILIDAD HUMANA**  
EN **TAMAULIPAS**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**GOBERNACIÓN**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

## DIAGNÓSTICO DE LA MOVILIDAD HUMANA EN TAMAULIPAS

D.R. 2022 © Editado por la Coordinación del Centro de Estudios Migratorios/ Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas/Secretaría de Gobernación. Abraham González núm. 48, piso 2, edificio L, col. Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

### **Coordinación general de la obra:**

Rocío González Higuera  
Miguel Ángel Virgilio Aguilar Dorado

### **Coordinación de investigación:**

Gustavo Pineda Loperena

### **Autores:**

Gustavo Pineda Loperena  
Juan Bermúdez Lobera  
Juan de Dios Orea Orea  
María Rita Díaz Ferraro  
Mónica Martínez de la Peña  
Rubén Chávez Cruz  
Verónica Noriega González  
Luz Adriana Tovar Martínez  
Ma. de los Ángeles Calderón San Martín  
María Susana Zamora Alarcón  
Patricia Avilés Casas  
Rocío del Carmen Osorno Velázquez

### **Dirección editorial:**

Diana Marcela Márquez Canales

### **Cuidado editorial:**

Juan Crisóstomo Góngora Cruz  
Miriam Padilla García

### **Revisión editorial y de estilo:**

Manuel Camargo Sánchez

### **Diseño editorial y portada:**

Laura Jaime Villaseñor

Se permite la reproducción total o parcial sin fines comerciales, citando la fuente. Las opiniones vertidas en este documento son responsabilidad de sus autores y no reflejan, necesariamente, la opinión de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas.

[www.politicamigratoria.gob.mx](http://www.politicamigratoria.gob.mx)

Hecho en México

**Secretaría de Gobernación**

**ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ**  
Secretario de Gobernación

**ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ**  
Subsecretario de Derechos Humanos,  
Población y Migración

**RABINDRANATH SALAZAR SOLORIO**  
Subsecretario de Desarrollo Democrático,  
Participación Social y Asuntos Religiosos



# CONTENIDO

- 07 PRESENTACIÓN**
- 09 INTRODUCCIÓN**
- 10 DEFINICIONES CONCEPTUALES PARA EL ANÁLISIS DE LA MOVILIDAD HUMANA**
- 13 PANORAMA DE LA MOVILIDAD HUMANA EN TAMAULIPAS**
- 15** Movilidad fronteriza
- 16** Migración interna en Tamaulipas
- 18** Emigración internacional, remesas y retorno a Tamaulipas
- 22** Tamaulipas como destino de personas extranjeras
- 24** El tránsito irregular en la entidad
- 26** El contexto de violencia en Tamaulipas
- 34** La condición de refugiado y protección internacional
- 36** Desplazamiento forzado interno
- 38 PROPUESTA DE ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE LA MIGRACIÓN Y LA MOVILIDAD HUMANA EN TAMAULIPAS**
- 43** Referencias



# PRESENTACIÓN

La Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP) de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) es la instancia encargada de proponer la política migratoria y de movilidad en el país, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, en un marco de respeto a los derechos humanos y de contribución al desarrollo nacional.

Entre las atribuciones de la UPMRIP, derivadas del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (RISEGOB), destacan las de reunir y sistematizar las demandas y posicionamientos de los Poderes de la Unión, de los gobiernos de las entidades federativas y de la sociedad civil en materia migratoria, así como coordinar el análisis y los acuerdos políticos para su incorporación en las directrices, estrategias, programas y acciones correspondientes.

El Programa Sectorial de Gobernación (2020-2024) es el documento programático que rige al sector y como parte de sus objetivos prioritarios establece “garantizar el pleno ejercicio y goce de los derechos humanos de todas las personas que radiquen, ingresen, residan, transiten o retornen a México a partir del diseño, coordinación e implementación de una política integral de población y movilidad humana”. Asimismo, el Programa Nacional de Derechos Humanos (PN DH) 2020-2024 cuenta con líneas de acción para el diagnóstico, prevención, atención y reparación integral del desplazamiento forzado interno, lo cual requiere de la acción colectiva y coordinada entre los tres órdenes de gobierno.

Ambos documentos programáticos responden al mandato del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024. Destacan dos Principios Rectores para los propósitos de este documento: *No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera y No más migración por hambre o por violencia*. Este último se enfoca en atender dos retos y poblaciones prioritarias; a saber:

1. Personas mexicanas que residen fuera del país, muchas veces en condiciones de precariedad y sujetas a discriminación y atropellos. A esta población se le ofrecerán las condiciones adecuadas para vivir con dignidad y seguridad en la tierra donde nacieron.
2. Personas extranjeras que llegan a nuestro territorio, a quienes se respetarán sus derechos, se les brindará hospitalidad y la posibilidad de construir una nueva vida.

Con base en lo anterior, la Secretaría de Gobernación, a través de la UPMRIP, busca mejorar la coordinación intergubernamental e intersectorial para la generación de acciones, políticas y programas que atiendan de una manera integral y oportuna la movilidad humana<sup>1</sup> en los ámbitos nacional y local. Por ello, promueve la realización de Foros Regionales sobre Movilidad Humana en el marco del Consejo Consultivo de Política Migratoria, para las regiones Bajío, Norte, Sur y Centro-Sur del país.

En este sentido, la UPMRIP tiene como otra de sus atribuciones organizar y coordinar los trabajos del Consejo Consultivo de Política Migratoria, lo cual le permite establecer mecanismos de interrelación con los tres órdenes de gobierno. Aunado a ello, la Unidad realiza estudios, investigaciones, encuestas, estadísticas, indicadores y publicaciones sobre movilidad humana en México, cuya función primordial es sustentar la política migratoria y de movilidad de nuestro país. En este marco, se presentan los *Diagnósticos de la movilidad humana en las entidades federativas* para tener un punto de partida actualizado sobre el fenómeno y apoyar la toma de acciones en la materia.

Se espera que este insumo sirva como base para que las y los responsables de la generación de política pública en los distintos órdenes de gobierno cuenten con un contexto general de las poblaciones migrantes o en situación de movilidad, así como de sus necesidades y prioridades en cada estado del país, a fin de que mediante tales elementos se les facilite focalizar eventuales gestiones de colaboración entre la federación y las entidades federativas.

<sup>1</sup> Según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2015), se entiende por *movilidad humana* todo movimiento de personas, ya sea a través de fronteras estatales (migración internacional) o al interior de un Estado (migración interna). Por la amplitud del concepto, cabe acotar que la movilidad humana incluye a personas migrantes nacionales e internacionales, refugiadas, solicitantes de asilo o refugio, apátridas, personas en situación de desplazamiento forzado interno, víctimas de trata de personas, entre otras. Así, el concepto de *movilidad humana* puede servir como un paraguas para entender diversos fenómenos y, con ello, diferenciar el movimiento de personas (como la movilidad urbana) de la movilidad que experimentan distintos grupos.



# INTRODUCCIÓN

En el presente *Diagnóstico* se identifican y analizan las dimensiones de la migración internacional en Tamaulipas (inmigración, emigración, tránsito y retorno), junto con otras manifestaciones de la movilidad humana, tales como el refugio, la protección complementaria, la migración interna, la migración transfronteriza y el desplazamiento forzado interno, tomando en cuenta que cada población tiene sus características y necesidades particulares. En este sentido, es importante visibilizar a la migración desde una perspectiva amplia para poder comprender las prioridades y requerimientos específicos, así como identificar los aspectos que deben fortalecerse a nivel interinstitucional y en coordinación con los tres órdenes de gobierno.

Por su ubicación geográfica, en Tamaulipas destacan las dinámicas de la movilidad transfronteriza, la emigración, el retorno y el tránsito irregular nacional e internacional, cuyo objetivo es cruzar hacia Estados Unidos. De esta forma, conocer las características de cada una de las movilidades que se presentan en la entidad permite proponer, desde un enfoque intergubernamental, recomendaciones puntuales dirigidas a la atención y protección de cada población.



Pies cansados en Flickr

## DEFINICIONES CONCEPTUALES PARA EL ANÁLISIS DE LA MOVILIDAD HUMANA

Para una mejor comprensión del fenómeno migratorio en Tamaulipas, es oportuno precisar los conceptos que se utilizan en este documento y su connotación específica en la entidad, ya que no todos se encuentran definidos en los marcos normativos aplicables.

Por *migración de origen* se entenderá el movimiento de una persona con respecto a su lugar de residencia habitual anterior o de nacimiento, y que se produce con la intención de cambiar de residencia fuera del país; es decir, se refiere al fenómeno de la emigración.

El *retorno* alude a las personas que regresaron a su estado de nacimiento o residencia anterior de manera voluntaria -con intención o no de quedarse a vivir en el país-, así como a los eventos de personas repatriadas que se dirigen a la entidad -con independencia del lugar de donde emigraron o de origen y del número de veces que fueron repatriadas-, lo que se conoce como *retorno involuntario*. Por todo lo anterior, cabe señalar que se habla de eventos en el entendido de que una misma persona pudo retornar, voluntaria o involuntariamente, varias veces durante un determinado periodo.

Con respecto al *destino*, éste se entenderá como la llegada o residencia en la entidad de personas extranjeras (no mexicanas), es decir, tiene que ver con quienes en el momento de obtener su residencia temporal o permanente en México decidieron establecerse en Tamaulipas de manera habitual. Cabe precisar que además de las personas con intenciones de residencia en la entidad, el *destino* también incluye a las y los visitantes con estancias cortas o temporales, como son los casos de las y los turistas, las personas que viajan con fines de negocios y las y los visitantes con o sin permiso de actividad remunerada que pueden contribuir a la dinámica económica de la entidad. Sin embargo, para fines de este documento no se presentan datos al respecto, toda vez que no forman parte de las propuestas de políticas y acciones que se proponen a partir de este *Diagnóstico*.

La *migración en tránsito* se refiere a las personas que en el contexto de la movilidad ingresaron de manera irregular a territorio mexicano y transitan por Tamaulipas con la intención de llegar a su destino, generalmente Estados Unidos, o a algún otro lugar que les permita acercarse a ese objetivo, o simplemente evitar los controles migratorios. Por lo tanto, el tránsito no tiene una temporalidad definida sino que está sujeta a las posibilidades de movilidad en la entidad. La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) señala que el concepto de *tránsito* entraña una noción de temporalidad, pero ya que para muchas de las personas migrantes que ingresan de manera irregular el viaje puede durar meses o años, la situación pone en entredicho la noción misma de tránsito y plantea la cuestión de cuánto debe durar la estancia para que el *país de tránsito* se considere finalmente como de destino (OIM, 2021).

La OIM (2021) define a la *migración interna* como aquellos movimientos de personas dentro del país, es decir, sin cruzar fronteras internacionales, pero con un desplazamiento de su lugar de residencia habitual, temporal o permanentemente. Éste es un fenómeno importante, ya que tiene repercusiones en las dinámicas demográficas locales, así como en la migración internacional y en las dimensiones económicas, sociales y culturales de las comunidades y las personas, tal como sucede en Tamaulipas, siendo un estado al que llegan flujos de otras partes del país para después cruzar hacia Estados Unidos.

Por su parte, la condición de *refugiado* se define como la situación jurídica de la o el extranjero que, encontrándose en los supuestos establecidos en el artículo 13 de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, es reconocido como *refugiado* por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) de la SEGOB y recibe protección como tal. Entre las causales señaladas en ese artículo para ser reconocido como refugiado(a) se encuentran los fundados temores de persecución por motivos de raza, religión, nacionalidad, género, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, así como violencia generalizada, agresión extranjera, conflictos internos, violación masiva de los derechos humanos, entre otras.

A su vez, la *protección complementaria* se refiere a la protección que la SEGOB otorga al extranjero que no ha sido reconocido como refugiado en los términos de la mencionada ley, bajo la cual existe la garantía de no devolverlo al territorio de otro país donde

su vida se vería amenazada o se encontraría en peligro de ser sometido a tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Adicionalmente, en México, aparte de la protección por vía del refugio, se considera a las *personas con necesidades de protección internacional* a quienes “se encuentran fuera de su propio país y no pueden regresar a él porque su retorno vulneraría el principio de no devolución, y su país no puede o no quiere protegerlos” (OIM, 2019). De forma ilustrativa mas no limitativa, esta definición incluiría a personas apátridas y poblaciones con necesidades de protección por razones humanitarias, entre otras.

La *movilidad transfronteriza*, por su parte, refiere a la movilidad humana que se da entre países limítrofes, como México y Estados Unidos. Se caracteriza por los espacios de cruce, las redes de medios de transporte, el tránsito tanto formal como informal, el comercio, los empleos y las redes sociales de diferente índole (Morales, 2003).

Por último, el *desplazamiento forzado interno* (DFI) describe el fenómeno de personas que se han visto presionadas u obligadas a escapar o huir de la entidad, generalmente como resultado de los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones a los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera internacional (Principios Rectores de los desplazamientos internos, 1998). En México, se han documentado casos de DFI desde la década de 1970. Sin embargo, fue hasta 2019 cuando el Gobierno de México reconoció de manera oficial la existencia de este fenómeno en el país. Por estos motivos se trabaja en la elaboración de cifras oficiales sobre DFI en territorio nacional, por lo que la información en la materia se basa, principalmente, en los censos, fuentes periodísticas, reportes de organizaciones de la sociedad civil, investigaciones y estudios.

Así, en función de estas definiciones se identifican las principales características del fenómeno en los niveles estatal y municipal, a partir de lo cual se presentan recomendaciones orientadas a que tal circunstancia se convierta en un factor clave para el desarrollo regional, con el propósito de atender, con apego irrestricto a los derechos humanos, a las personas que se encuentran en contextos de movilidad.

# PANORAMA DE LA MOVILIDAD HUMANA EN TAMAULIPAS

Tamaulipas es un estado clave dentro de la movilidad humana del país, pues al compartir 641 km de frontera con Estados Unidos -lo que representa 20% de la zona limítrofe norte- se caracteriza por tener flujos mixtos de movilidad; por ejemplo, los transfronterizos o el cruce irregular hacia Estados Unidos, tanto para personas mexicanas como centroamericanas o de otras nacionalidades. Los principales municipios de movilidad y de cruce en esta frontera son Nuevo Laredo, Matamoros y Reynosa.

En 2019, antes de la emergencia sanitaria provocada por el virus del SARS-CoV-2, entre vehículos de pasajeros, peatones y camiones se registraron más de 47 millones de cruces regulares hacia Estados Unidos, pero para 2021 el flujo se redujo a 28.5 millones.<sup>2</sup>

En relación con los cruces irregulares, de acuerdo con datos de la Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur de México (EMIF Sur, 2019), del total de las personas que fueron devueltas por autoridades de Estados Unidos, 64% señaló haber cruzado por Tamaulipas. Por su parte, de los flujos provenientes del Triángulo Norte de Centroamérica, 49.3% de las personas de origen guatemalteco, 53.9% de las hondureñas y 76% de las salvadoreñas afirmaron que cruzaron por los municipios de Nuevo Laredo, Matamoros y Reynosa.

Éstos son los únicos municipios de la entidad donde se encuentran los tres módulos de repatriación del Instituto Nacional de Migración (INM).<sup>3</sup> También se ubican en estas ciudades cinco de los seis refugios que hay en Tamaulipas. Esto implica que se trata de lugares de alta importancia para las dinámicas de movilidad en el estado.

Cabe destacar que Tamaulipas no cuenta con una ley de migración local, cuya existencia es importante para que otorgue el marco normativo indispensable a las estrategias y acciones dirigidas a atender las necesidades de las personas migrantes en la entidad.

En la actualidad solo se cuenta en el estado con el Instituto Tamaulipeco para los Migrantes, el cual fue creado en 2011 como respuesta inmediata a la masacre ocurrida en 2010 en San Fernando<sup>4</sup> (Rodríguez, 2016). Para 2014 se publicó el Reglamento

<sup>2</sup> Véase U.S. Customs and Border Protection en <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/travel>. La información hace referencia al año fiscal, de octubre a septiembre.

<sup>3</sup> En total, en el país se contabilizan 11 módulos de repatriación, cuya ubicación se da en cinco estados de la frontera norte.

<sup>4</sup> En ese suceso fueron asesinadas 72 personas migrantes que se encontraban en tránsito por México con destino a Estados Unidos.

Interior del Instituto, mediante el cual se establecía su competencia para crear políticas públicas relacionadas con la atención y protección de los derechos de las personas migrantes, así como la instalación de sus sedes en los municipios de Matamoros, Reynosa y Tampico.

En cuanto a la migración interna, la entidad recibe personas migrantes de estados vecinos que buscan empleo en actividades agrarias o en la industria maquiladora (Izcara y Andrade, 2019). En este sentido, según el Censo de Población y Vivienda 2020, de 97.7 mil personas que llegaron a la entidad de otros estados, 44.2% lo hizo por motivos laborales (búsqueda de empleo o por cambio u oferta de trabajo). Destaca en este contexto el aumento de mujeres que llegan a prestar sus servicios como *pizcadoras* (recolectoras de cultivos), empacadoras (Izcara, 2013) o trabajadoras del campo en general.

La comarca citrícola en Tamaulipas es la principal región que recibe a estas personas, pero debido a la estacionalidad del trabajo agrario por los diferentes cultivos la migración temporal se ha tornado permanente; en promedio, las y los migrantes nacionales viven 4.5 años en la zona, mientras que las personas provenientes de Centroamérica suelen permanecer menos de un año (Izcara, 2013).

Un hecho importante es que la entidad forma parte del Subprograma de Movilidad Interna del Sector Agrícola, el cual favorece la movilidad de personas trabajadoras en el sector agrícola cuando no tienen oportunidad de laborar en sus lugares de residencia.

Según la estadística migratoria, Tamaulipas no es un estado que se caracterice por ser de destino para personas extranjeras; destaca más bien por el número de personas que emigraron al extranjero en el último quinquenio y, por lo tanto, por la cantidad de remesas que recibe, que para 2021 superó los 1 000 millones de dólares, así como por los eventos de presentación de personas ante la autoridad migratoria, lo cual es un indicador de los flujos de tránsito.

Asimismo, resalta por ser uno de los puntos de circulación y cruce hacia Estados Unidos más importantes del país por ser parte de la ruta del Golfo, en la que convergen diversos fenómenos como el tráfico ilícito de personas migrantes, así como escenarios de violencia, de muertes y de desapariciones de personas, principalmente provenientes de Centroamérica.

## *Movilidad fronteriza*

Tamaulipas ocupa el tercer lugar en el *ranking* nacional, solo después de Baja California y Chihuahua, en términos de la cantidad de quienes estudian o trabajan en Estados Unidos, cuya cifra alcanza 21 721 personas. La gran mayoría está conformada por residentes de los municipios fronterizos de Nuevo Laredo, Matamoros y Reynosa, que, a su vez, ocupan los sitios 5, 6 y 8, respectivamente, entre los principales 12 municipios de la región norte del país que tienen dinámicas transfronterizas.

De esta población transfronteriza que reside en el estado, 61% nació en Estados Unidos; 55% trabaja y 43% estudia en ese país y tiene una edad mediana de 23 años. Esto tal vez implica que se trata de personas que pertenecen a familias que siempre han mantenido esta dinámica de movilidad entre ambos países, y que hayan decidido que el hecho de que sus hijas e hijos nacieran en Estados Unidos podría representar mayores oportunidades y facilidades para su desarrollo personal y profesional, aunque su residencia sea en México.

La gran mayoría de estas personas (74%) utiliza el automóvil o camioneta como medio de transporte y tiene tiempos de traslado de entre 31 minutos a una hora, aunque 40% hace traslados de más de una hora para llegar a su escuela o trabajo. En otras palabras, se trata de personas que viven en municipios fronterizos y que, por lo tanto, se mueven en un radio relativamente pequeño de kilómetros; incluso, 6% declaró que hace esos traslados caminando.

## *Migración interna en Tamaulipas*

La población total de Tamaulipas es de 3.5 millones de personas, cuyo 76% (2.7 millones) nació en la entidad, mientras que del resto destacan las nacidas en Veracruz (315 004 personas), San Luis Potosí (132 045) y Nuevo León (67 766). Con respecto a la migración estatal, en el periodo 2015-2020, con base en resultados del Censo de Población y Vivienda 2020, se señala que 5% (161 000 personas) migró hacia el estado para reunirse con la familia (38%), seguido de quienes se trasladaron por cambio u oferta de trabajo (36%), para estudiar (7%) o porque se casaron o unieron (6 por ciento).

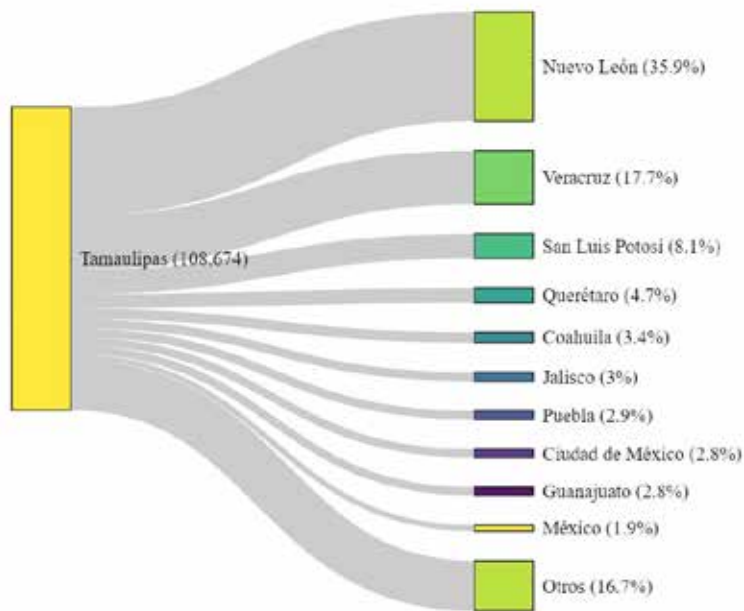
Estas causas son las principales tanto para la migración intermunicipal como para la interestatal, y para las y los migrantes internacionales. Los principales municipios que recibieron migración intermunicipal fueron Altamira, Victoria y Matamoros, mientras que los receptores de mayor migración interestatal fueron Reynosa, Nuevo Laredo y Matamoros.

Es de destacar que los flujos más grandes son los que se dieron por migración interestatal, cuyo monto ascendió a casi 100 000 personas que se movilizaron por diversas causas; esto ubicó a Tamaulipas como el estado decimotercero en ser destino a nivel nacional.

Con respecto a la emigración, los principales estados de destino fueron Nuevo León (35.9%), Veracruz (17.7%), San Luis Potosí (8.1%), Querétaro (4.7%) y Coahuila (3.4%) (véase la Gráfica 1). Como puede observarse, la emigración se da a los estados colindantes; las principales causas de esta movilidad son las siguientes: reunirse con la familia (39%), por motivos laborales (30%) y por inseguridad delictiva o violencia (12 por ciento).



**Gráfica 1. POBLACIÓN EMIGRANTE DE TAMAULIPAS, SEGÚN CAUSAS Y PRINCIPALES ESTADOS DE DESTINO, 2015-2020**



**Causas de la emigración estatal 2015-2020**

Causa	Población	%
Reunirse con la familia	42 039	39
Motivos laborales	33 225	30
Por inseguridad delictiva o violencia	12 517	12
Otra causa	6 983	6
Estudiar	6 662	6
Se casó o unió	5 641	5
No especificada	1 607	1
<b>Total</b>	<b>108 674</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP), a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Censo de Población y Vivienda 2020, Muestra Censal.

### *Emigración internacional, remesas y retorno a Tamaulipas*

De acuerdo con los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020, se registró que entre 2015 y 2020 casi 18 000 personas de la entidad emigraron y ahora viven en el extranjero.

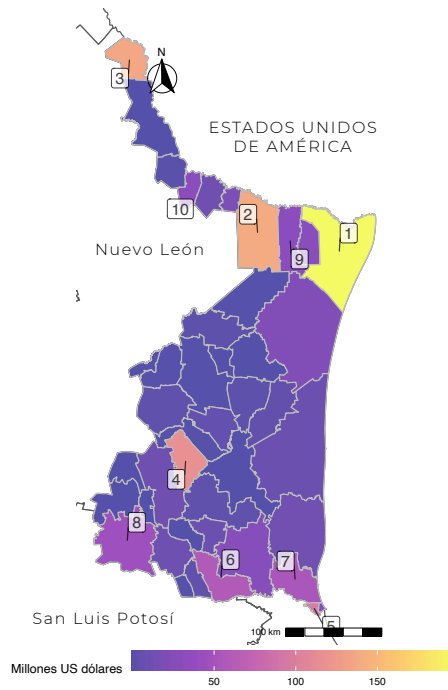
Dos terceras partes de la población que emigró a otro país corresponde a hombres con una edad mediana de 26 años (61.2%), mientras que las mujeres con la misma mediana representan 38.8% del total. Los datos en este sentido muestran la migración principalmente de personas jóvenes en edad laboral. Esto tiene sentido, ya que las principales causas de la migración internacional de las personas tamaulipecas fue por motivos laborales y económicos (51.5%), mientras que 16.3% se debió a situaciones familiares, 14.9% por causas personales y 13.6% por cuestiones educativas.

La salida de personas jóvenes de Tamaulipas tiene diversos impactos en las comunidades de origen, tales como el rompimiento de vínculos familiares y de la estructura poblacional, así como la ausencia de población en edad laboral que difícilmente puede ser reemplazada. Por ello, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, es fundamental el diseño de estrategias y la implementación de acciones que combatan la falta de oportunidades laborales y de estudio, y que además generen arraigo de las personas en la entidad.

Los principales municipios de origen fueron los siguientes: Nuevo Laredo (17.5%), Reynosa (16%) y Matamoros (12.2%). El hecho de que éstos registren una cantidad mayor de personas emigrantes se debe a que son las ciudades con más concentración poblacional en el estado; aunado a ello, se trata de municipios fronterizos, lo cual juega un rol importante en la movilidad en tanto se facilita el cruce de la frontera con Estados Unidos.

Un impacto positivo de la emigración en la economía local son las remesas. Los datos del Banco de México (BANXICO, 2021) indican que en 2019 el total de remesas que ingresaron a Tamaulipas fue de 873 millones de dólares, cifra que en 2020 aumentó a 945 millones de dólares (véase la Figura 1). En este último año las remesas representaron para Tamaulipas 3.2% del producto interno bruto (PIB) estatal. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, 48 015 hogares recibieron remesas (4.5% del total de hogares en la entidad).

**Figura 1. TOTAL DE REMESAS ENVIADAS A TAMAULIPAS POR MUNICIPIO DE PAGO, 2021, Y SERIE HISTÓRICA 2018-2021 (MILLONES DE US DÓLARES Y % DEL TOTAL)**



**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, con base en datos del Banco de México, 2018-2021.

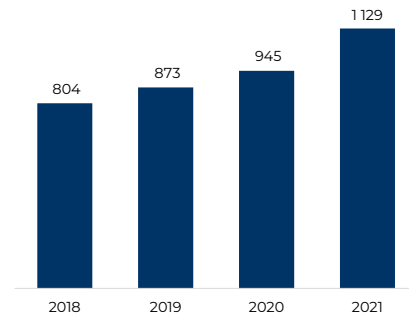
Ubicación nacional



Principales municipios receptores, 2021

Municipio	Millones de dólares	% del total
1. Matamoros	197.1	17.5
2. Reynosa	139.5	12.4
3. Nuevo Laredo	135.7	12
4. Victoria	116.4	10.3
5. Tampico	96.4	8.5
6. El Mante	58.9	5.2
7. Altamira	53.2	4.7
8. Tula	45.2	4
9. Río Bravo	31.3	2.8
10. Miguel Alemán	30.9	2.7
Otros	22.4	19.8
<b>Total</b>	<b>223.8</b>	<b>100</b>

Remesas recibidas 2018-2021 millones de us dólares



Para 2021, los ingresos por remesas en Tamaulipas siguieron aumentando hasta alcanzar los 1 129 millones de dólares -2.2% del total de remesas que ingresaron al país-, colocando a la entidad en el decimonoveno lugar a nivel nacional (BANXICO, 2021). Esta cifra es casi el doble de lo que reciben estados que no se encuentran en la frontera norte y que tienen menos flujos de emigración, como es el caso de Nayarit.

Con respecto a los municipios de mayor ingreso de remesas durante 2021, Matamoros fue el principal receptor al representar 17.5% del total, seguido de Reynosa (12.4%) y Nuevo Laredo (12%). Entre ellos captaron 42% del total de remesas en el estado y son los principales municipios de origen.

Por otra parte, el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME, 2021), órgano desconcentrado de la Secretaría de Relaciones Exteriores, señala que los principales lugares donde se expiden las matrículas consulares (MC) de las personas que han salido de Tamaulipas son Texas, Florida y Georgia. En 2020 se emitieron casi 16 000 MC para esta población, siendo 77.4%, 3.1% y 3%, respectivamente, en esos estados de la Unión Americana. Es importante señalar que en este año la emisión de MC a Estados Unidos disminuyó casi a la mitad en comparación con 2019, cuando se registraron más de 25 000 MC expedidas, cifra que fue similar a la de años anteriores (2016-2018). Después de Estados Unidos, el segundo país en emitir documentos de identificación consular en 2020 fue Reino Unido, con 264.

Sobre la experiencia en la organización social de sus comunidades para la preservación de su cultura y la extensión de redes de apoyo de la población tamaulipeca, el IME tiene registradas 13 organizaciones de personas migrantes, lo cual la ubica como la vigésima segunda entidad con asociaciones en el exterior.

En este mismo sentido, la estadística de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP, 2021) registró 5 122 eventos de repatriación de personas tamaulipecas por parte de las autoridades migratorias de Estados Unidos, de los cuales 92.4% correspondió a hombres y 7.6% a mujeres.

En 2021, de las personas tamaulipecas que fueron repatriadas, 93% declaró que regresaría a Tamaulipas, seguido de Nuevo León con 3%. A diferencia de lo que sucede con personas repatriadas de otras entidades del país, que en su mayoría se quedan en Baja California con la intención de volver a cruzar a Estados Unidos, la mayoría

de las y los tamaulipecos regresan a su estado de origen. Esto puede deberse a que, en tanto también es un sitio fronterizo y en él se encuentran sus redes de apoyo, les es posible volver a cruzar cuando así lo decidan o tras reunir los recursos que requieran para hacerlo.

Si bien los eventos de repatriación han disminuido entre 2019 y 2021, los correspondientes a niñas, niños y adolescentes se han incrementado en proporción al total, pues han pasado de representar 28% en 2019 a 45% en 2021. Otro aspecto que es importante destacar es que de los 2 294 eventos de repatriación de niñas, niños y adolescentes registrados en 2021, 96% correspondió al sexo masculino, 99% tenía entre 12 y 17 años y 98% no estaba acompañado. En otras palabras, casi la mitad de los eventos de repatriación de personas tamaulipecas desde Estados Unidos fue de adolescentes hombres no acompañados. Si aunado a esto se considera que la principal causa de emigración es por motivos laborales y económicos, el diseño de estrategias dirigidas a la generación de empleos dignos puede evitar que este flujo salga en el futuro próximo, pues sería parte de la población económicamente activa.

Por otro lado, Tamaulipas se ha caracterizado por ser una entidad emergente en cuanto a la dimensión de origen. De acuerdo con el Índice de Intensidad Migratoria México-Estados Unidos,<sup>5</sup> en 2020 Tamaulipas tuvo un índice de 20.4 y un grado de intensidad migratoria bajo. Aun cuando se trata de un estado que recibe un importante volumen de remesas y que tiene población emigrante y de retorno, lo que esto representa en proporción con los totales demográficos o de viviendas no es tan alto. En lo que respecta al grado de intensidad migratoria municipal, los dos municipios que concentran el grado “muy alto” son Palmillas y Ocampo, los cuales ocupan los lugares 98 y 107, respectivamente.

<sup>5</sup> Este índice fue elaborado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), con base en información de los cuestionarios ampliados del Censo de Población y Vivienda 2020; mide la intensidad del fenómeno migratorio entre México y Estados Unidos, tanto por estados como por municipios. Está integrado por cuatro indicadores simples: Porcentaje de viviendas que perciben remesas, Porcentaje de viviendas con emigrantes en Estados Unidos, Porcentaje de viviendas migrantes circulares de Estados Unidos y Porcentaje de viviendas con migrantes de retorno del quinquenio de Estados Unidos.

### *Tamaulipas como destino de personas extranjeras*

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en Tamaulipas se registraron 68 339 personas nacidas en el extranjero y que viven en la entidad, lo cual la coloca en el quinto lugar en el *ranking* nacional; en cuanto al sexo, 47.7% son mujeres y 52.3% hombres. Estados Unidos es el principal país de nacimiento de esas personas, con 89%, seguido de Honduras (3.1%), Cuba (1.9%) y Venezuela (1%). Los municipios que concentran un poco más de la mitad de la población extranjera son Matamoros, con 26.7%, Nuevo Laredo, con 25.9%, y Reynosa, con 22%, siguiéndoles Río Bravo (5.8%) y Miguel Alemán (2.8 por ciento).

Otra característica de la población nacida en otro país y que reside en la entidad es que 63% tiene menos de 18 años; de ellos(as), 90% tiene ascendencia mexicana, es decir, es hijo o hija de padre, madre o ambos mexicanos, lo que nos arroja una edad mediana para la población extranjera residente en la entidad de 13 años para las mujeres y 14 para los hombres. Esto probablemente implique que se trate de hijos o hijas de personas que retornan y que podría ser un grupo que enfrente distintas limitantes, tales como no hablar español, carecer de documentos de identidad mexicana o enfrentar algunos choques culturales, especialmente con otras personas de la misma edad.

Por otro lado, en el periodo 2015-2020 llegaron a la entidad poco más de 18 000 migrantes internacionales, de los cuales 43.8% mencionó que el motivo fue reunirse con su familia y 14.9% porque fueron deportados(as) de Estados Unidos.

Respecto de los trámites para una regular estancia en el país, la UPMRIP (2021) señala que en 2019 se registraron en Tamaulipas 378 Tarjetas de Residente Permanente (TRP), y para 2021 fueron 672, evidenciándose con ello un aumento de 78% en ese periodo, con lo que se ubicó el estado en el lugar 21. Las principales nacionalidades de las personas beneficiadas con este documento fueron Honduras (31%), Venezuela (13%), El Salvador (10%), Guatemala (7%) y Cuba (7%). Además, del total de TRP emitidas en 2021, 194 fue por condición de refugio, lo que representa 28.9% del total. La mayor parte de ellas se emitió en Reynosa (91) y en Matamoros (57).

Por otro lado, en 2019 se registraron 515 Tarjetas de Residencia Temporal (TRT) emitidas, mientras que en 2021 fueron 488, lo que evidenció una ligera disminución, mediante la cual se ubicó a la entidad en el vigésimo primer lugar a nivel nacional. Las personas principalmente beneficiadas correspondieron a los siguientes países: Estados Unidos (26%), Colombia (9%), Honduras (7%), Cuba (7%) y Corea del Sur (6 por ciento).



Bernardo Soto Ramos

## *El tránsito irregular en la entidad*

El tránsito de personas migrantes en situación irregular ha crecido notablemente en México debido a la crisis de violencia generalizada y la violación a los derechos humanos en Centroamérica, así como por la pobreza, la inseguridad y distintos tipos de desastres naturales ocurridos en la región.

La estadística migratoria de la UPMRIP (2021) sobre eventos de presentación de personas extranjeras ante la autoridad mexicana proporciona información aproximada de este fenómeno, ya que las presentaciones son un acto administrativo que ocurre cuando una persona no puede acreditar una estancia regular en territorio nacional.

En 2019 se registraron en Tamaulipas 10 405 eventos de presentación. Para 2020, los números en este rubro se incrementaron a 16 164. Esto llama la atención porque se trató de un año atípico marcado por las restricciones a la movilidad a causa de la pandemia por COVID-19, lo cual hizo que, en general, se redujeran los flujos en tránsito y, en consecuencia, la cantidad de eventos. Así, aunque en el resto de las entidades se observó una disminución de ellos, solo en Tamaulipas y en Sinaloa aumentaron, con lo cual puede pensarse que en cuanto al primer estado se trataba de personas que ya se encontraban en el país y llegaron a la frontera norte y, adicionalmente, tuvieron una presencia más clara en esta zona en tanto los cruces hacia Estados Unidos se complicaron como resultado del cierre de fronteras y del control sanitario.

Así, para 2020 Tamaulipas registró 19.6% de los eventos de presentación ante la autoridad migratoria a nivel nacional, lo cual la colocó en el segundo lugar de las 32 entidades, solo después de Chiapas, cuyo porcentaje fue de 34.6. Para 2021, el número de eventos de *presentación y canalización*<sup>6</sup> se incrementó más del doble, superando lo contabilizado en los años anteriores hasta llegar a 24 929 eventos (73% de presentación y 27% de canalización), principalmente en los municipios de Reynosa (17 348 eventos), Nuevo Laredo (3 254 eventos), Tampico (1 999 eventos) y Altamira (873 eventos).

De estos eventos, 57% correspondió a personas provenientes de Honduras, 24% a guatemaltecas, 11% a salvadoreñas y 4% a haitianas. El alto porcentaje de personas



hondureñas presentes en estos eventos puede implicar que Tamaulipas se encuentra dentro de la principal ruta que utiliza este grupo para llegar a Estados Unidos.

A partir de esta información, es posible observar que Tamaulipas es una entidad clave para los flujos migratorios irregulares en tanto forma parte de la ruta del Golfo, la cual es una de las más usadas. Con datos de la Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur de México, se estima que, en 2019, del total de personas migrantes (64 835 eventos) que transitaron por el país y fueron devueltas por alguna autoridad migratoria estadounidense, 64% cruzó a ese país por Tamaulipas (Bermúdez, Díaz y Osorio, 2020).

Los eventos de devolución por deportación en la entidad son muy pocos: en 2019 fueron 49 y en 2021 16 casos. Por otro lado, el número de personas que fueron devueltas por retorno asistido aumentaron en términos absolutos, al pasar de 4 886 eventos en 2019 a 8 617 en 2021. Sin embargo, en términos relativos hubo una disminución como porcentaje del total de presentaciones, pues para 2019 se devolvió por retorno asistido a 47% de los eventos de presentación, mientras que para 2021 a 35%, con lo cual Tamaulipas ocupó el cuarto lugar en el *ranking* nacional.

Por el contrario, las devoluciones de personas menores de 18 años disminuyeron en 2021 en comparación a 2019 con respecto al total, al pasar de 35% a 5%, aunque decrecieron en números absolutos de eventos, pues pasaron de 1 725 a 471 niñas, niños y adolescentes devueltos por retorno asistido. Esto es importante porque la información indica que es pertinente contar con protocolos de atención y referenciación, sobre todo para estas y estos menores y otros grupos de personas con alguna vulnerabilidad.

Cabe señalar que en 2019 Estados Unidos inició el programa de Protocolos de Protección a Migrantes (MPP, por sus siglas en inglés), mediante el cual se retorna a las personas migrantes a México mientras esperan sus audiencias en Estados Unidos para solicitar asilo en este último país. En Tamaulipas, el programa fue activado en los municipios de Matamoros y Nuevo Laredo, aunque se espera que más adelante se incluya también a Reynosa (Cerdeña, 2022).

<sup>6</sup> Desde 2021, la información correspondiente específicamente a niñas, niños y adolescentes, así como a las personas adultas que las o los acompañan, se encuentra dentro de la estadística migratoria como *personas canalizadas* y no como *presentadas*, en concordancia con las reformas realizadas en 2020 a la Ley de Migración.

## *El contexto de violencia en Tamaulipas*

En la medida en que han aumentado los flujos de quienes recorren el país de manera irregular con la intención de llegar a Estados Unidos, México se ha convertido en un país de tránsito de personas migrantes. Estos flujos están caracterizados principalmente por ser de provenientes del Triángulo Norte de Centroamérica (TNC), conformado por Guatemala, Honduras y El Salvador, aunque desde 2013 se ha identificado una tendencia a la alza en la presencia de personas extracontinentales, es decir, de quienes llegan de otras partes del mundo, como Asia y África (UPMRIP, 2021), pero que nunca han superado 10% del flujo total.<sup>7</sup>

Cabe destacar que los aumentos en la migración irregular se dan en un contexto de violencia en el país que está asociada al narcotráfico y al enfrentamiento de grupos criminales, lo cual implica que los traslados de estas personas por el país, especialmente en determinadas zonas, resulten riesgosos. Con base en información de la UPMRIP (2021), entre 2016 y 2021 se registraron en Tamaulipas 334 delitos en contra de personas migrantes en situación irregular, con lo cual ocupó el cuarto lugar después de Chiapas, Oaxaca e Hidalgo.

De manera específica, en el periodo de 2005 a 2015 en Tamaulipas se registraron altos niveles de violencia, aunque fue en 2010 cuando en la entidad se percibió un recrudecimiento de tal circunstancia. Desde entonces, se han contabilizado diversos sucesos de desapariciones y fallecimientos también de personas migrantes provenientes principalmente de Centroamérica. A partir de información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2020), se reporta que entre 2017 y 2020 murieron en la entidad 129 personas extranjeras en movilidad por motivos de violencia y accidentes, ubicando al estado de igual forma en el cuarto lugar nacional. De estas muertes, 55% correspondió a personas que provenían de algún país de América Latina y el Caribe.

Por otra parte, existen casos emblemáticos que han definido el riesgo que representa para las personas migrantes el transitar por Tamaulipas. El primero es el de la Masacre de San Fernando, municipio en el que en 2010 fueron asesinadas 72 personas, 58 hombres y 14 mujeres, provenientes de Ecuador, Honduras, Brasil y El

<sup>7</sup> Estas cifras se obtienen a partir de los eventos de presentación de personas migrantes ante la autoridad migratoria mexicana, por lo que solo representan estimaciones de los flujos de tránsito. Estos no pueden conocerse completamente debido a que las personas que viajan de manera irregular buscan pasar inadvertidas para los controles migratorios y, por lo tanto, no llegan a ser contabilizadas.

Salvador. Según Delgadillo (2016), se les ejecutó por la espalda y sus cuerpos fueron posteriormente apilados y abandonados a la intemperie. Además, se afirma que, según las primeras investigaciones, fueron acribilladas por el cártel de Los Zetas, luego de ser secuestradas y negarse a trabajar para esa organización delictiva.

Un año después, en 2011, en el mismo municipio, fueron exhumados 193 cadáveres de 47 fosas clandestinas, en las que se incluía a personas migrantes (Morales, 2020). Del total de los cuerpos, 77 terminaron en la fosa común porque no fueron identificados (Fundación para la Justicia, 2013), lo cual evidenció el problema que hay en el reconocimiento de cuerpos y en las graves violaciones a los derechos humanos que se dieron en ese tiempo en contra de personas migrantes.

El otro caso sucedió en Santa Anita, municipio de Camargo, Tamaulipas, en 2021, al localizarse restos humanos calcinados de 19 personas, 16 de origen guatemalteco y 3 mexicano. En la investigación se mencionó la participación de 12 agentes de la Policía estatal (Román, 2021). La Fiscalía señaló que los cuerpos presentaban heridas de bala; sin embargo, el vehículo no presentaba huellas de proyectiles ni tampoco se localizaron casquillos en la zona, por lo que se presumió que fueron asesinados en otro sitio y, posteriormente, trasladados e incinerados en el lugar donde se les encontró (Juárez, 2021).

Por su parte, el Grupo Beta Matamoros rescató en este mismo año a 162 personas migrantes. También, la Unidad Especializada en el Combate al Secuestro (UECS) de la Fiscalía General de Justicia de Tamaulipas tan solo en 2021 rescató a 235 personas migrantes privadas de su libertad,<sup>8</sup> de las cuales 116 fueron secuestradas en Miguel Alemán mientras los captores pedían 7 000 dólares por su rescate.<sup>9</sup>

Desde 2010, la violencia se ha enraizado en territorio tamaulipeco debido a la presencia de grupos del crimen organizado, por lo cual se han registrado desapariciones, amenazas, secuestros, asesinatos y toda clase de delitos perpetrados en contra de la población civil, así como por el enfrentamiento que se ha dado entre esos grupos (Cortés *et al.*, 2020), lo cual también ha impactado en las personas migrantes que atraviesan este territorio en su intento por llegar a Estados Unidos.

En relación con lo anterior, diversos autores (Moreno y Avedaño, 2015; Hernández, 2019; Peña y García, 2019; Segura, 2021) han documentado en los estados fronterizos, incluyendo Tamaulipas, el fenómeno de niñas, niños y adolescentes de *circuito*.

<sup>8</sup> Véase <https://www.milenio.com/politica/comunidad/tamaulipas-secuestro-y-trafico-migrantes-estado-con-mayor-indice>

<sup>9</sup> Véase <https://faroinforma.com.mx/2021/08/03/grupos-criminales-piden-por-migrante-secuestrado-hasta-7-mil-dolares/>

Se trata de menores que cruzan la frontera entre México y Estados Unidos de manera recurrente e irregular con el objetivo de realizar actividades ilícitas asociadas a grupos criminales y que regresan de forma voluntaria o por deportación.

Este fenómeno se produce en ciudades fronterizas con condiciones de precariedad, por lo que las ganancias son un factor en la actividad, ya que en promedio se les paga entre 50 y 80 dólares por persona, obteniendo un pago semanal aproximado de 700 dólares. Aunque se menciona que son niñas, niños y adolescentes migrantes, por las características de la actividad puede considerarse más como una movilidad transfronteriza (Peña y García, 2019).

Según un informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR, 2014), 38% de las y los menores migrantes mexicanos no acompañados detenidos por la Patrulla Fronteriza en Texas fueron reclutados por el crimen organizado para el tráfico de personas migrantes (Hernández, 2019). Asimismo, entre los años 2010 y 2014, fueron detenidos 158 menores acusados de cruzar personas migrantes de forma ilegal (*sic*) a Estados Unidos (Ramírez, 2014).

Aunque para las autoridades estadounidenses los menores de circuito se incluyen en la categoría de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, tienen características diferentes, pues habitan en ciudades fronterizas y sus familiares suelen tener conocimiento de las actividades ilícitas que realizan (Segura, 2021). Por lo anterior, es difícil diferenciar a los menores de circuito y a los menores retornados no acompañados, pues no existen cifras exactas sobre las y los que ingresaron a Estados Unidos con el fin de llevar a cabo actos delictivos. Así, éste resulta un tema que debe ser prioritario al momento de diseñar estrategias para prevenir la violencia y el abandono, así como para promover la inserción de este grupo a la educación, en el marco del interés superior de la niñez y del derecho de llevar una vida libre de toda forma de violencia.

Es claro que estos escenarios convulsivos han ido reconfigurando las rutas migratorias en el estado, así como las zonas de empleo para las personas migrantes internas, ya que la región dedicada al cultivo de cítricos se convirtió en un área de refugio para las personas migrantes internacionales que esperaban cruzar la frontera (Izcarra, 2012). Por su parte, Masferrer y Rodríguez (2019) señalan que este fenómeno se

observó también en otras ciudades de la región norte del país, caracterizadas por los flujos de personas migrantes internas que llegaban a trabajar en la industria maquiladora.

Además de tener este contexto de violencia e inseguridad, por sus características geográficas Tamaulipas también es riesgosa para el cruce de las personas. Toda la franja que comparte con Estados Unidos está separada por el Río Bravo y muchas personas intentan cruzarlo, pero no todas lo logran, de ahí que sea una entidad que registra un alto número de fallecimientos por ahogamiento.

Según el Missing Migrant Project de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), tan solo en Tamaulipas, Veracruz y Tabasco entre 2010 y 2019 habían fallecido 4 de cada 10 personas migrantes por causas relacionadas con ahogamientos, accidentes vehiculares, de tren y violencia (Bermúdez, Díaz y Osorio, 2020).

Si se suman estos factores al énfasis en el control migratorio de Estados Unidos, especialmente desde 2001, el cruce a aquel país se ha dificultado cada vez más. Esto ha llevado a que a las personas les resulte necesario recurrir a los *coyotes* o traficantes, quienes deben hacer una intermediación constante en la negociación de sobornos, cuotas y pagos a organizaciones criminales para que se les permita el paso (París-Pombo, 2016).

Sin embargo, las contrataciones y retribuciones que se hacen varían de acuerdo con la forma de pago, la nacionalidad de las personas, sus lugares de origen, la ruta migratoria, la entidad por la que se cruza a Estados Unidos y la garantía de seguridad, tanto en el cruce como en la protección durante el tránsito. Así, hay personas que prefieren pagar a los traficantes un precio más alto asumiendo que quienes cobran más lo hacen porque tienen la capacidad de gestionar un tránsito y un cruce más “seguro” debido a sus relaciones con el crimen organizado.

Otro dato importante es que, desde 2010, Tamaulipas es la principal entidad de cruce irregular de las personas provenientes del TNC, seguida por Sonora. El tamaño del flujo que cruza por Tamaulipas podría obedecer a que es el punto de término de la ruta migratoria del Golfo, la cual es la más utilizada por esta población, además de ser la más corta (Díaz *et al.*, 2020).



Como puede verse en la Figura 2, 60% de las personas guatemaltecas y hondureñas cruzan por Tamaulipas, mientras que más de 80% de las personas de El Salvador también lo hacen por esta entidad. Esto podría responder a las redes migratorias con las que cuentan estas comunidades y a la facilidad que ello representa para su inserción laboral, escolar y social en Estados Unidos.

De estas personas, quienes más recurrieron a traficantes en 2019 fueron las guatemaltecas y las salvadoreñas: más de 90% y casi 85%, respectivamente; mientras que de las hondureñas, si bien cruzan en su mayoría por Tamaulipas, menos de 40% utilizó *coyote*.

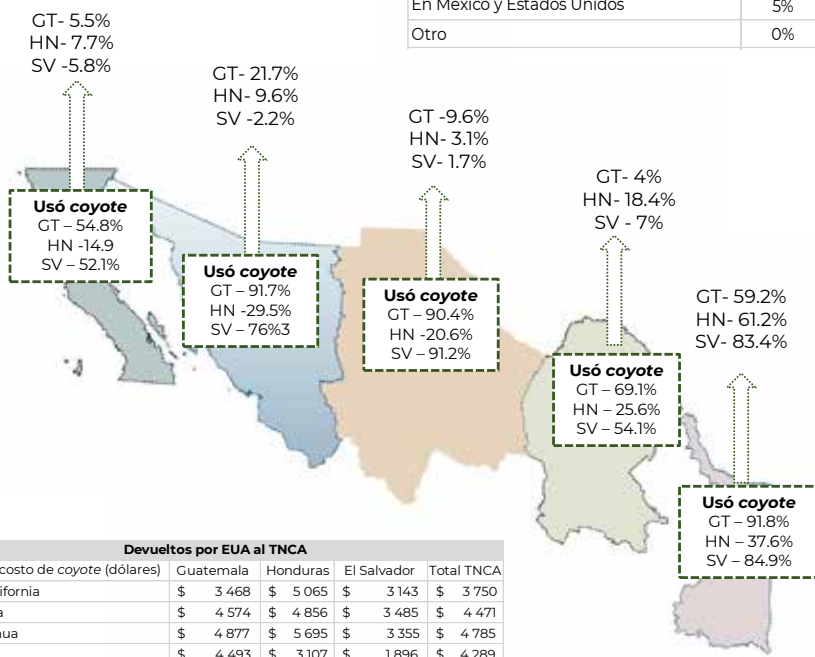
Por otro lado, Tamaulipas es el estado en el que se registraron los pagos más altos a los traficantes por parte de personas provenientes del TNC y que fueron devueltas por Estados Unidos en 2019, excepto para el caso de las personas salvadoreñas, quienes pagaron en promedio 200 dólares más cuando el cruce se dio por Coahuila. Esto significa que las personas de Guatemala y Honduras sufragaron hasta 2 000 dólares más para cruzar por Tamaulipas. Esa diferencia en el precio puede traducirse en una cantidad importante de dinero si se toma en cuenta el volumen de personas que cruzan por esta entidad.

**Figura 2. TOTAL DE EVENTOS DE PERSONAS CENTROAMERICANAS REPATRIADAS POR ALGUNA AUTORIDAD MIGRATORIA ESTADOUNIDENSE, POR ENTIDAD FRONTERIZA DE CRUCE, USO DE COYOTE, COSTO Y LUGAR DE PAGO, 2019**

**Devueltos por Estados Unidos a Guatemala, Honduras y El Salvador**

<b>N Total TNCA</b>	<b>92 411</b>
N-Guatemala	42 050
N-Honduras	33 763
El-Salvador	16 598

Guatemala -GT  
Honduras - HN  
El Salvador - SV



Lugar de pago del coyote	
En el lugar donde vive	10%
En la ciudad fronteriza del lado mexicano	19%
En otra parte de México	1%
En Estados Unidos	26%
En donde vive y en México	1%
En donde vive y en Estados Unidos	40%
En México y Estados Unidos	5%
Otro	0%

- Tamaulipas
- Sonora
- Chihuahua
- Baja California
- Coahuila

Devueltos por EUA al TNCA				
Media del costo de coyote (dólares)	Guatemala	Honduras	El Salvador	Total TNCA
Baja California	\$ 3 468	\$ 5 065	\$ 3 143	\$ 3 750
Coahuila	\$ 4 574	\$ 4 856	\$ 3 485	\$ 4 471
Chihuahua	\$ 4 877	\$ 5 695	\$ 3 355	\$ 4 785
Sonora	\$ 4 493	\$ 3 107	\$ 1 896	\$ 4 289
Tamaulipas	\$ 5 815	\$ 5 228	\$ 3 226	\$ 4 851
Costo promedio total de pago del coyote del TNCA				\$ 4 693
Uso de coyote para cruzar a EUA			66%	
Fue abandonado por parte del coyote			2.7%	

Nota:\* Los costos de coyote corresponden a precios nominales  
Fuente: Emif Sur (2019).



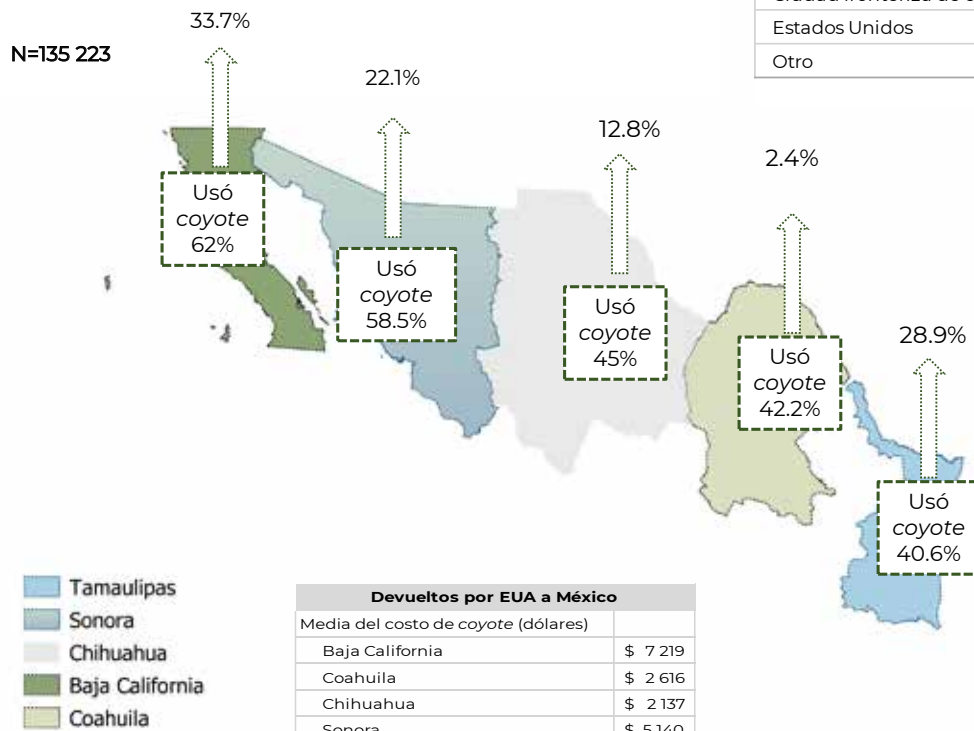
En lo que respecta al uso de *coyote* para personas mexicanas, cabe señalar que Tamaulipas es la segunda entidad que más se elige para el cruce hacia Estados Unidos: casi 29% de las personas la seleccionaron en 2019 y, de ellas, casi 41% recurrió a un traficante (véase la Figura 3). Contrario a lo que sucede con las personas provenientes del TNC, no es el estado en el que más se pagó en este año, sino que fue Baja California, seguido por Sonora; en este contexto, Tamaulipas ocupó el tercer lugar, con un promedio de pago de 2 440 dólares, lo cual representó casi la tercera parte de lo que se sufragó para cruzar por Baja California, con 7 219 dólares.

Aun cuando pareciera no ser el punto de elección para el cruce de las y los mexicanos -lo cual puede explicarse por la tradición de cruzar hacia California y las redes migratorias presentes en este lugar-, sigue habiendo un porcentaje relevante de personas que emigran por Tamaulipas, el cual si se suma al número de personas centroamericanas y de otras nacionalidades que también lo utilizan como punto de cruce, hacen de Tamaulipas un gran foco de interés para las redes de tráfico ilícito de personas migrantes.



**Figura 3. TOTAL DE EVENTOS DE PERSONAS MEXICANAS REPATRIADAS POR ALGUNA AUTORIDAD MIGRATORIA ESTADOUNIDENSE, POR ENTIDAD FRONTERIZA DE CRUCE, USO DE COYOTE, COSTO Y LUGAR DE CONTRATACIÓN, 2019**

### Devueltos por Estados Unidos a México



Lugar de contratación del coyote	
Lugar donde vive	44%
Trayecto a la ciudad fronteriza de cruce	8%
Ciudad fronteriza de cruce	46%
Estados Unidos	2%
Otro	1%

Devueltos por EUA a México	
Media del costo de coyote (dólares)	
Baja California	\$ 7 219
Coahuila	\$ 2 616
Chihuahua	\$ 2 137
Sonora	\$ 5 140
Tamaulipas	\$ 2 440
Uso de coyote para cruzar a EUA	52%

Nota:\* Los costos de coyote corresponden a precios nominales  
Fuente: Emif Norte (2019).

Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, con base en la Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México (2019).

## *La condición de refugiado y protección internacional*

Según cifras de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR, 2021), el número de solicitudes de refugio que se han recibido en esta instancia en los últimos años ha crecido exponencialmente, pasando de 1 296 en 2013 a 130 863 en 2021. Por ello, es una preocupación constante que el sistema de protección internacional sea capaz de atender estos flujos de la manera más eficiente posible.

Las personas que solicitan refugio en el país tratan de escapar de situaciones que las colocan en contextos de vulnerabilidad y ven en México un lugar donde podrían iniciar o continuar su vida y proyectos personales. Para el adecuado abordaje de este fenómeno, se requieren recursos, personas capacitadas y una coordinación estrecha entre las instituciones dedicadas a la atención y protección de personas migrantes.

La COMAR, órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, no tiene en Tamaulipas una oficina de representación que reciba y resuelva solicitudes de la condición de refugiado,<sup>10</sup> por lo que los trámites se realizan en otros estados, o bien, en las oficinas del Instituto Nacional de Migración, donde dado el caso reciben las peticiones en este sentido y las canalizan a las oficinas de la COMAR. Sin embargo, a partir de la obtención de la Tarjeta de Visitante por Razones Humanitarias (TVRH) es posible obtener de manera indirecta una aproximación a la población residente en Tamaulipas que tiene la condición de refugio y protección internacional. Esto es importante porque dependiendo de determinadas razones se puede tramitar la TVRH de forma temporal o permanente.

Esta tarjeta es emitida por el Instituto Nacional de Migración una vez que una persona solicita el reconocimiento de la condición de refugiado ante la COMAR; en un segundo momento, puede solicitarse una tarjeta de residencia permanente cuando se obtiene una resolución positiva, ya sea de refugio o protección complementaria. Sin embargo, según lo establecido en la Ley de Migración, también llega a ser otorgada por razones humanitarias, como en los casos en que la persona haya sido víctima o testigo de algún delito dentro del territorio nacional o que se trate de una niña, niño o adolescente no acompañado. En este último supuesto lo que se emite, en un segundo momento, es una tarjeta de residencia temporal.

<sup>10</sup> Para consultar las oficinas, representaciones y enlaces de la COMAR, puede accederse al siguiente link: <https://www.gob.mx/comar/articulos/tenes-dudas-sobre-tu-tramite-en-la-comar-contactanos?idiom=es>

Así, éstas son las dos condiciones bajo las cuales es posible acceder a la regularización, además del escenario que establece la ley sobre el tiempo determinado de residencia en el país (cuatro años de residencia temporal por trabajo, estudio o unidad familiar para poder acceder a la permanente).

En Tamaulipas se emitieron solo 146 del total de TVRH en 2021, lo cual no representa ni 1% con respecto al total nacional, con lo que se coloca a la entidad en el número 30 de las 32 de la República mexicana. Esto tiene sentido en tanto que las personas solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado lo hacen al momento de entrar al país en las entidades fronterizas del sur y, en algunos casos, en la medida en que avanzan por las rutas migratorias en la zona centro del país. Pero las cifras para Tamaulipas indican que, aun cuando hay una importante presencia de flujos irregulares en el estado, es visto más como un lugar estratégico de cruce hacia Estados Unidos y no como un sitio de destino.

De las pocas TVRH emitidas en esta entidad, 38% correspondió a personas procedentes de Honduras, 16% a nacionales de Venezuela, 13% de Guatemala y 10% a oriundas de El Salvador.

Aun cuando el número de tarjetas es pequeño, creció más del doble en 2021 con respecto a 2019. Lo que es destacable en este sentido es que para 2020, año en que el número en la emisión de tarjetas bajó en general en todos los estados, en Tamaulipas se incrementó considerablemente, alcanzando una cifra aún más alta que la registrada en 2021, con 196 en total. Esto puede corresponder al aumento que también se contabilizó en los eventos de presentación, pues en ocasiones cuando las personas no logran evitar los controles migratorios solicitan al momento de su presentación el reconocimiento de la condición de refugiado y acceden a las TVRH. Para este año se observa que, a diferencia de 2019 y 2021, las personas a quienes principalmente se emitieron las TVRH fue a nacionales de Cuba.

Así, es importante que se piense en procesos de integración para la población que obtiene estas tarjetas, debido a que éstas permiten tener una actividad remunerada y eso implica que las personas pueden insertarse en los diferentes sectores económicos locales.

## *Desplazamiento forzado interno*

Esta sección se construye con base en reportes, oficios e investigaciones, así como con información sobre migración interna por inseguridad delictiva o violencia, dada la ausencia de datos oficiales al respecto. No obstante, mediante la medición de algunos fenómenos relacionados, pueden obtenerse algunas aproximaciones a partir del Censo o de encuestas. Tal es el caso de la migración interna por causas relacionadas con el desplazamiento forzado interno (DFI), como la inseguridad delictiva o la violencia.

Se estima que durante el periodo de 2015-2020, 12 517 personas tamaulipecas dejaron su lugar de residencia habitual y se desplazaron a otra entidad o a un municipio distinto por violencia o inseguridad, lo cual representa un volumen importante de personas.

La entidad no cuenta con una legislación específica en materia de desplazamiento forzado interno que permita la identificación clara de este fenómeno, así como de las personas que se encuentran en esta situación y, por lo tanto, tampoco es posible establecer acciones tanto de prevención como de atención o reparación integral.

En el orden federal, la Ley General de Víctimas (2013) es el marco vigente para el tratamiento de las y los afectados desde una perspectiva de derechos humanos; asimismo, se cuenta con el Protocolo de Atención en Casos de Desplazamiento Forzado.<sup>11</sup>

En tanto que Tamaulipas cuenta con su propia Ley de Atención a Víctimas, en la cual se contemplaría la situación del DFI, el enfoque de atención desde el ordenamiento vigente ha mostrado ser insuficiente para la atención de las personas que atraviesan por desplazamiento forzado, debido tanto a la carga de trabajo con la que cuenta la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas como por la falta de especificidad que la mencionada legislación contempla para resolver las situaciones particulares que conlleva un evento de esta índole.

Con base en el rastreo de medios realizado por la UPMRIP en 2022, de los 43 municipios que conforman el estado de Tamaulipas, 6.9% presentó posibles casos de DFI durante 2021. Los municipios afectados en este sentido fueron Nuevo Laredo, Matamoros, Mier y Reynosa.

<sup>11</sup>Véase <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/606109/PROTOCOLO-DE-ACTUACION-EN-CASOS-DE-DESPLAZAMIENTO-FORZADO.pdf>

En este orden de ideas, el Censo de Población y Vivienda 2020 señala que de las localidades con menos de 2 500 habitantes en Tamaulipas, 4.8% presentó los siguientes conflictos, posiblemente relacionados con DFI: por propiedad de la tierra (2%), por delincuencia (2%), por predilecciones electorales (1.1%) o por preferencias religiosas (0.4 por ciento).

De acuerdo con los resultados de una serie de entrevistas realizadas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) en 2019, la percepción de las personas cuestionadas sobre el espacio de las diversas ciudades y la inseguridad arrojó que Tamaulipas se encuentra entre los 18 estados mencionados como más inseguros (Díaz Pérez y Romo Viramontes, 2019).



Graciela Martínez Caballero

# PROPUESTA DE ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE LA MIGRACIÓN Y LA MOVILIDAD HUMANA EN TAMAULIPAS

A partir de este *Diagnóstico* se identifican áreas de oportunidad para fortalecer o detonar acciones encaminadas a la atención de necesidades específicas de las poblaciones migrantes en el estado de Tamaulipas. Se considera en este sentido la importancia del diálogo entre los actores clave para promover el diseño y la elaboración de propuestas o acciones que guíen la política pública de atención a la movilidad humana y migración internacional de forma integral y oportuna. Además, se reconoce la incidencia y atribuciones de los gobiernos estatales y municipales en la implementación de políticas específicas para la atención de sus necesidades en la materia.

## *Migración interna*

- a) Regular las condiciones para que el trabajo agrícola se lleve a cabo en circunstancias dignas y con el debido respeto a los derechos laborales y humanos.
- b) Crear mecanismos para la integración segura y formal en el mercado de trabajo local a las personas inmigrantes.
- c) Dar difusión al Subprograma de Movilidad Interna del Sector Agrícola, con el propósito de que las personas puedan acceder a apoyos para movilizarse a lugares que ofrezcan empleos acordes a su perfil.

## *Emigración u origen*

- a) Atender las principales causas de la migración e incentivar la generación de empleos dignos a partir de la identificación de las actividades económicas más importantes de cada municipio, con el objetivo de que las familias tamaulipecas no tengan que emigrar por necesidad ni incluir a niñas, niños o adolescentes en actividades ilícitas.

- b) Identificar las capacidades y habilidades de las personas tamaulipecas en los trabajos agrícolas para promover una migración segura hacia otros países donde se hayan implementado programas para trabajadores agrícolas temporales. De esta forma, se estará velando por una migración segura y regular en el marco del Pacto Mundial sobre Migración.
- c) Reforzar la difusión de los programas federales –como el Banco del BIENESTAR– para la recepción de remesas y aprovechar el aporte de éstas en la economía local, a fin de generar estrategias para fomentar la inversión en pequeñas y medianas empresas.

### *Tránsito en situación irregular y migración transfronteriza*

- a) Generar sinergias entre diversos actores de instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil para desarrollar investigaciones sobre niñas, niños y adolescentes de circuito, con el objetivo de conocer sus dinámicas para prevenir el fenómeno y atender adecuadamente a esta población.
- b) Implementar programas para la incorporación al mercado laboral de manera segura y regular de las personas que trabajan o estudian en Estados Unidos.
- c) Combatir el tráfico ilícito de personas migrantes, así como la trata de personas y otros delitos asociados a la migración irregular.
- d) Generar mecanismos para capacitar al personal de la administración pública estatal y municipal, con énfasis en las dependencias que tienen relación, directa o indirecta, con la población migrante, con el fin de favorecer el reconocimiento de sus necesidades y problemáticas.
- e) Reconocer las diferentes causas de la migración, específicamente los contextos de violencia e inseguridad que se viven en la entidad y que dan origen a una movilidad con tendencia a la realización de actividades ilícitas.
- f) Fortalecer el cumplimiento de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de Migración y la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, con el objetivo de eliminar el trabajo infantil asociado a organizaciones criminales.

- g) Difundir información sobre las diferentes formas de regularización migratoria en el país, así como las especificaciones, limitantes y beneficios de cada trámite.
- h) Contar con protocolos de atención y referenciación, sobre todo para niñas, niños y adolescentes y otros grupos de personas con alguna vulnerabilidad.
- i) Concientizar y capacitar a las personas funcionarias públicas sobre los servicios de acceso libre que se brindan en la entidad federativa y que no requieren de la demostración de la condición migratoria regular.

### ***Retorno***

- a) Establecer mejores mecanismos de atención a menores repatriados, con el fin de identificar a niñas, niños y adolescentes no acompañados y de circuito, ya que, para la atención de ambos grupos, se necesitan protocolos de atención diferenciados.
- b) Garantizar protección integral a niñas, niños y adolescentes no acompañados para un retorno seguro y, en la medida de lo posible, garantizar una reintegración adecuada con sus familiares.
- c) Difundir información sobre los programas de educación y de fomento al empleo implementados por las instituciones públicas de los diferentes órdenes de gobierno, instituciones privadas y organizaciones de la sociedad civil, con el fin de que las personas retornadas los conozcan y puedan acceder a ellos.
- d) Fomentar programas de certificación de habilidades, competencias, conocimientos o técnicas de trabajo adquiridos durante su migración en la región y en otros países.
- e) Implementar medidas que consideren a las personas migrantes de retorno, asociado a la concentración de información y presupuesto en la capital del estado para los programas de apoyo a personas retornadas.
- f) Se recomienda impulsar la Estrategia Interinstitucional de Atención Integral a Familias Mexicanas Repatriadas y en Retorno, publicada en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)* el 24 de junio de 2021, con la finalidad de fortalecer la coordinación entre los tres órdenes de gobierno para implementar la Estrategia a través de la suscripción de los instrumentos correspondientes y recabar, de conformi-



dad con lo establecido en la normatividad aplicable, datos de las familias mexicanas repatriadas y en retorno, a través de lo cual se faciliten la sistematización y generación de estadística que sirvan de sustento para elaborar diagnósticos sobre las acciones y programas que se requiere impulsar en materia de educación, trabajo, desarrollo económico, financiero y familiar para lograr una atención integral.

### *Destino*

- a) Fortalecer el marco normativo local en materia de migración, mediante la elaboración de la Ley Estatal de Atención y Protección a las Personas Migrantes en Tamaulipas, bajo la cual se consideren sus principales necesidades y las de sus familias.
- b) Impulsar los procesos de integración económica y social para las personas que deciden quedarse en la entidad y para quienes la eligen como destino.
- c) Garantizar que las personas que llegan al estado con fines de empleo tengan acceso a condiciones de trabajo adecuadas y sean respetados sus derechos laborales.
- d) Garantizar el interés superior de la niñez, a fin de que niñas, niños y adolescentes sean respetados y reconocidos como agentes titulares de derechos, independientemente de su situación migratoria, asegurándoles plenamente el acceso a servicios básicos de salud y educación.
- e) Favorecer la vinculación y la cooperación con actores públicos y privados para identificar necesidades específicas de personas extranjeras con Tarjetas de Residente Permanente (TRP) o Tarjetas de Residente Temporal (TRT).
- f) Brindar talleres a dependencias gubernamentales e instituciones públicas y privadas para el reconocimiento de la Clave Única de Registro de Población (CURP) temporal como documento de identificación.

### *Refugio*

- a) Difundir los derechos y obligaciones de las personas solicitantes de la condición de refugiado, personas refugiadas y personas residentes permanentes.
- b) Establecer un protocolo de actuación para las autoridades locales, con el fin de brindar atención a las personas solicitantes de la condición de refugiado, procurando crear condiciones para facilitar su inserción temporal en el mercado laboral, así como su acceso a bienes y servicios mientras se resuelve la resolución correspondiente de su trámite.

### *Desplazamiento forzado interno*

- a) Incluir en el plan estatal y en los planes municipales de desarrollo acciones puntuales en materia de DFI, en concordancia con el punto 3.1.8 del Programa Sectorial de Gobernación 2020-2024, para promover la prevención y atención de las personas en situación de desplazamiento forzado interno. Asimismo, se sugiere añadir acciones puntuales alineadas al Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2024.<sup>13</sup>
- b) Diseñar una legislación específica en materia de desplazamiento forzado interno que permita la implementación de acciones tanto de prevención como de atención y de reparación integral.
- c) Garantizar que las personas en situación de desplazamiento interno que hayan sufrido delitos o violaciones de derechos que atenten contra la vida, la libertad o la integridad recibirán ayuda médica y psicológica especializada de emergencia, a la vez que las secretarías, dependencias, organismos y entidades estatales deberán tener en cuenta las principales afectaciones y consecuencias del hecho victimizante, por lo que se les deberá brindar atención con un enfoque diferencial, bajo el entendido de que los recursos y acciones pueden no ser suficientes para atender a las personas que se encuentran en esta situación en tanto se trata de un marco normativo que las incluye pero que no está destinado para prevenir o atender este tipo de eventos, con las especificidades que tiene y las vulnerabilidades que implica para las personas.

<sup>13</sup> Véase el Programa Nacional de Derechos Humanos, 10 de diciembre de 2020. Disponible en <https://www.gob.mx/segob/documentos/programa-nacional-de-derechos-humanos-2020-2024>

## Referencias\*

Banco de México (BANXICO) (2021). Sistema de Información Económica. México. Documento electrónico disponible en <https://www.banxico.org.mx/SieInternet/>

Bermúdez Lobera, Juan, María Rita Díaz Ferraro y Rocío del Carmen Osorno Velázquez (2020). "Morir en el Camino: fallecimientos de personas migrantes en México". *Rutas. Estudios sobre Movilidad y Migración Internacional*. Núm. 2. Consultado el 17 de agosto de 2021. Disponible en <http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Investigacion/Rutas/Rutas02.pdf>

Cerda, Dolores (22 de febrero de 2022). "Reynosa permanece fuera del programa de asilo MPP". NOTIGAPE.COM. Consultado el 17 de mayo de 2022. Disponible en <https://www.notigape.com/reynosa-permanece-fuera-del-programa-de-asilo-mpp/245885>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos y Organización de los Estados Americanos (Coeds.) (2015). *Movilidad humana. Estándares interamericanos. Derechos humanos de migrantes, refugiados, apátridas, víctimas de trata de personas y desplazados internos: normas y estándares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos*. Washington: Coeditores. Disponible en <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/movilidadhumana.pdf>

Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (2021). *La COMAR en números. "Estadística febrero 2022"*. México: Autor. Consultado el 1 de abril de 2022. Documento electrónico disponible en <https://www.gob.mx/comar/articulos/la-comar-en-numeros-295655?idiom=es>

Consejo Nacional de Población (CONAPO) (2010). *Índices de Intensidad Migratoria México-Estados Unidos 2010*. México: Autor. Disponible en [http://www.conapo.gob.mx/swb/CONAPO/Indices\\_de\\_intensidad\\_migratoria\\_Mexico-Estados\\_Unidos\\_2010](http://www.conapo.gob.mx/swb/CONAPO/Indices_de_intensidad_migratoria_Mexico-Estados_Unidos_2010)

Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (28 de julio de 1951). Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (Ed.). Disponible en <https://www.acnur.org/5b0766944.pdf>

Cortés Rosas, Luis Arturo, María Rita Díaz Ferraro, Claudio Frausto Lara, Juan de Dios Orea Orea y Rocío del Carmen Osorno Velázquez (2020). "Migración interna por violencia o inseguridad en México. Análisis sociopolítico basado en datos de la ENADID 2018". *Contextos. Investigaciones sobre Movilidad Humana*. Núm. 1. Disponible en <http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Publicaciones/Revistas/Contextos/Contextos01.pdf>

Declaración de Cartagena sobre Refugiados (22 de noviembre de 1984). Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (Ed.). Disponible en <https://www.acnur.org/5b076ef14.pdf>

**Nota:** Si tienes problemas para acceder a alguna referencia al dar clic a la liga, por favor cópiala y pégala en el buscador para consultar correctamente el documento.

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Gobernación 2020-2024 (25 de junio de 2020). En *Diario Oficial de la Federación*, núm. 19. Disponible en [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/563303/PSG\\_2020\\_-\\_2024.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/563303/PSG_2020_-_2024.pdf)

Delgadillo, Ana Lorena (2021). "Masacre de San Fernando, Tamaulipas. Masacre de los 72 migrantes". México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Documento electrónico disponible en <https://www.cndh.org.mx/noticia/masacre-de-san-fernando-tamaulipas-masacre-de-los-72-migrantes-0>

Díaz Ferraro, María Rita, María de los Ángeles Calderón, Juan Bermúdez y Luis Arturo Cortés (2020). *Caracterización de los flujos financieros asociados al tráfico ilícito de personas migrantes provenientes del Triángulo Norte de Centroamérica*. Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas. Disponible en <http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Publicaciones/Revistas/>

Díaz Pérez, María Cristina, y Raúl Romo Viramontes (2019). *La violencia como causa de desplazamiento interno forzado. Aproximaciones a su análisis en México*. México: Consejo Nacional de Población. Disponible en [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/456109/Desplaz\\_2019\\_web\\_color-comp.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/456109/Desplaz_2019_web_color-comp.pdf)

El Colegio de la Frontera Norte, Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, Consejo Nacional de Población, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Secretaría de Relaciones Exteriores y Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Coeds.) (2019a). *Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur de México*. México: Coeditores. Disponible en [www.colef.mx/emif](http://www.colef.mx/emif)

— (2019b). *Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México*. México: Coeditores. Disponible en [www.colef.mx/emif](http://www.colef.mx/emif)

Fundación para la Justicia (21 de octubre de 2013). "Forenses argentinos ayudan a la PGR a identificar 200 restos de fosas". Disponible en <https://www.fundacionjusticia.org/forenses-argentinos-ayudan-a-la-pgr-a-identificar-200-restos-de-fosas/>

Hernández-Hernández, Óscar Misael (enero-abril de 2020). "Menores de circuito y regímenes ilícitos en Tamaulipas, México". *Revista Criminalidad*, 62 (1), pp. 87-100. Disponible en <http://www.scielo.org.co/pdf/crim/v62n1/1794-3108-crim-62-01-00087.pdf>

Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) (2022). *Directorio de asociaciones y clubes de oriundos*. México: Autor. Disponible en <https://asociaciones.sre.gob.mx/>

— (2021). *Estadísticas, 2019-2020*. México: Autor. Disponible en <http://ime.gob.mx/estadisticas/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2022a). Empleo y ocupación. Información desplegada por estado. México: Autor. Disponible en <https://www.inegi.org.mx/temas/empleo/>

— (2022b). México en cifras. Estados Unidos Mexicanos. México: Autor. Disponible en <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/default.aspx#collapse-Resumen>

- (22 de noviembre de 2021). “Resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, nueva edición. Cifras durante el tercer trimestre de 2021”. Comunicado de prensa 651/21. Disponible en [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/enoe\\_ie/enoe\\_ie2021\\_11.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/enoe_ie/enoe_ie2021_11.pdf)
- (2021). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, ENVIPE, 2021. México: Autor. Disponible en [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2021/doc/envipe2021\\_tamps.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2021/doc/envipe2021_tamps.pdf)
- (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. México: Autor. Disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>
- (2010). XIII Censo General de Población y Vivienda. México: Autor. Disponible en <https://www.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/71>
- (2000). XII Censo General de Población y Vivienda. México: Autor. Disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2000/>
- Izcara-Palacios, Simón Pedro (julio-diciembre de 2017). “Etiología del tráfico de migrantes en México: relevancia de los factores de atracción”. *Norteamérica*, 12 (2), pp. 29-55. Disponible en [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-35502017000200029](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-35502017000200029)
- (abril-junio de 2016). “Violencia postestructural: migrantes centroamericanos y cárteles de la droga en México”. *Revista de Estudios Sociales*. Núm. 56, pp. 22-25. Disponible en [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0123-885X2016000200002](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-885X2016000200002)
- (julio-diciembre de 2013). “Aproximación teórica al estudio de los procesos migratorios permanentes”. *Revista de Estudios Sociales*, 21 (42), pp. 27-54. Disponible en [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0188-45572013000200002#:~:text=La%20teor%C3%ADa%20econ%C3%B3mica%20neocl%C3%A1sica%20subraya,una%20maximizaci%C3%B3n%20del%20ingreso%20esperado](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-45572013000200002#:~:text=La%20teor%C3%ADa%20econ%C3%B3mica%20neocl%C3%A1sica%20subraya,una%20maximizaci%C3%B3n%20del%20ingreso%20esperado).
- (octubre de 2012). “Violencia contra inmigrantes en Tamaulipas”. *Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe*. Núm. 93, pp. 3-24. Disponible en <https://www.erlacs.org/articles/abstract/10.18352/erlacs.8361/>
- Izcara-Palacios, Simón Pedro, y Karla Lorena Andrade-Rubio (septiembre de 2019). “Migración y violencia en Tamaulipas”. *Revista Políticas Públicas*, 6 (6), pp. 260-275. Disponible en [https://www.researchgate.net/publication/348728327\\_Migracion\\_y\\_violencia\\_en\\_Tamaulipas](https://www.researchgate.net/publication/348728327_Migracion_y_violencia_en_Tamaulipas)
- Juárez, Carlos Manuel (25 de enero de 2021). “Familiares dicen que 18 de las 19 personas calcinadas en Tamaulipas serían guatemaltecos”. *Animal Político*. Disponible en <https://www.animalpolitico.com/2021/01/familiares-personas-calcinadas-tamaulipas-guatemala/>

- Ley de Migración (25 de mayo de 2011). Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión) (Ed.). Disponible en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra.pdf>
- Masferrer, Claudia, y Óscar Rodríguez (2019). "Migración y violencia: cambios en la migración interna e internacional en México". *Otros Diálogos de El Colegio de México*. Núm. 7. Disponible en <https://otrosdialogos.colmex.mx/migracion-y-violencia-cambios-en-la-migracion-interna-e-internacional-en-mexico>
- Monge, Gastón (7 de mayo de 2021). "Bajan las deportaciones por Tamaulipas, pero se mantiene en segundo lugar nacional". *EnLineaDirecta.Info*. Consultado el 16 de mayo de 2022. Disponible en <https://enlineadirecta.info/2021/05/07/bajan-las-deportaciones-por-tamaulipas-pero-se-mantiene-en-segundo-lugar-nacional/>
- Morales Gamboa, Abelardo (junio de 2003). "Globalización y migraciones transfronterizas en Centroamérica". *LiminaR. Estudios Sociales y Humanísticos*, 1(1), pp. 45-68. Disponible en <https://www.redalyc.org/pdf/745/74511777005.pdf>
- Morales-Vega, Luisa Gabriela (2020). *Violencia contra los migrantes y acceso a la justicia en el caso San Fernando*. En Varela Huerta, Amarela (Coord.), *Necropolítica y migración en la frontera vertical mexicana. Un ejercicio de conocimiento situado*. México: Universidad Nacional Autónoma de México e Instituto de Investigaciones Jurídicas, pp. 75-103. Disponible en <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6164/5.pdf>
- Moreno Mena, José A., y Rosa María Avedaño Millán (enero-junio de 2015). "Arrinconados por la realidad: menores de circuito". *Estudios Fronterizos*, 16(31), pp. 207-238. Disponible en <http://sitios.dif.gob.mx/cendddf/wp-content/uploads/2015/08/Arrinconados-por-la-realidad.pdf#:~:text=Jos%C3%A9%20A.%20Moreno%20Mena%20y%20Rosa%20Mar%C3%ADa%20Aveda%C3%B1o,les%20sirven%20como%20marco%20de%20referencia%20para%20actuar.>
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2021). *Términos fundamentales sobre migración*. Suiza: Autor. Disponible en <https://www.iom.int/es/terminos-fundamentales-sobre-migracion>
- París-Pombo, María Dolores (octubre-diciembre de 2016). "Trayectos peligrosos: inseguridad y movilidad humana en México". *Papeles de Población*, 22(90), pp. 145-172. Disponible en <http://redalyc.org/articulo.oa?id=11249884006>
- Peña, Jesús, y Enrique García-Mendoza (julio-diciembre de 2019). "Niños, niñas y adolescentes de circuito: entre la precariedad y la frontera, México". *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 17(2), pp. 1-21. Disponible en [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1692-715X2019000200240](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1692-715X2019000200240)
- Principios Rectores de los desplazamientos internos, E/CN.4/1998/53/Add.2. (11 de febrero de 1998). Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (Ed.). Disponible en <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0022.pdf>
- Ramírez, Julio (20 de octubre de 2014). "PGR detiene al año a 35 niños polleros". *Excélsior*. Consultado el 6 de mayo de 2022. Disponible en <https://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/10/20/987876>

Rodríguez Mier y Terán, Mariana (2016). *El Instituto Tamaulipeco para los Migrantes: un modelo de política pública para la protección de los derechos humanos en México*. Tesis de maestría. México: Universidad Iberoamericana. Disponible en <http://ri.ibero.mx/handle/ibero/817>

Román, Julio (4 de agosto de 2021). "Policías que masacraron a 16 migrantes guatemaltecos en Tamaulipas fueron entrenados por EE. UU., según investigación periodística". *Prensa Libre*. Disponible en <https://www.prensalibre.com/guatemala/migrantes/policias-que-masacraron-a-16-migrantes-guatemaltecos-en-tamaulipas-fueron-entrenados-por-ee-uu-segun-investigacion-periodistica-breaking/>

Romo, Raúl, Verónica Segura, Diana Villasana y Éric Barrón (2021). *Diagnóstico nacional sobre la situación del desplazamiento forzado interno en México*. México: Consejo Nacional de Población (CONAPO). Con base en INEGI, Censo 2020. Disponible en [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/681782/Diagnostico\\_nacional\\_sobre\\_la\\_situacion\\_del\\_desplazamiento\\_forzado\\_interno.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/681782/Diagnostico_nacional_sobre_la_situacion_del_desplazamiento_forzado_interno.pdf)

Segura Herrera, Tamara Haydee (2021). *Menores en circuito migratorio: violencia y agencia en la región Bajo Bravo-Valle de Texas*. Tesis de doctorado. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS). Disponible en <http://ciesas.repositorioinstitucional.mx/jspui/handle/1015/1407>

Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP) (2021). "Documentación y condición de estancia en México, 2019-2021". *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias*. Disponible en [http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Boletines\\_Estadisticos](http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Boletines_Estadisticos)

# **DIAGNÓSTICO DE LA MOVILIDAD HUMANA EN TAMAULIPAS**

El presente documento se realizó en la Coordinación del Centro de Estudios Migratorios de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas de la Secretaría de Gobernación. La información fue analizada por la Dirección de Investigación para Políticas Públicas y se formó en la Dirección de Publicaciones y Difusión.

Los enfoques vertidos en este documento son responsabilidad de los autores y no reflejan, necesariamente, la opinión de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas ni de la Secretaría de Gobernación.

Se permite la reproducción total o parcial sin fines comerciales del presente documento con la debida mención de la fuente.

Cualquier comentario referente al documento favor de comunicarse al 5128 0000, ext. 33994

junio de 2022